

# El complicado final de un fin de raza

**Jaime Angulo y Sainz de Varanda<sup>1</sup>**

En su *Historia de la ciudad de Santa María de Albarracín*, primorosamente editada hace unos años por el Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, el autor, don Tomás Collado Fernández, refiriéndose a las honras fúnebres del brigadier de infantería don José María Asensio de Ocón y Catalán de Ocón, relata que:

“[...] se verificó el siete de febrero (1848) en que se procedió al solemne funeral que a la categoría del difunto correspondía, con tal pompa y magnificencia cual no es fácil vuelve a verse otra vez en Albarracín. Todavía no había salido el cadáver de la capilla de la casa propia de los Asensios cuando ya principiaron a entrar en la catedral los dos órdenes de filas que lo acompañaban con cirios encendidos; seguía todo el clero catedral y parroquial, y la capilla de música cantó todo el oficio secundada por una gran orquesta que vino de Teruel para este intento. El féretro iba custodiado por la escolta correspondiente, y detrás del duelo marchaba una compañía de infantería que se hallaba en esta guarnición, llevando, con arreglo a ordenanza, las armas a la funerala, y haciendo después los honores correspondientes a la categoría del finado. En medio del templo se había colocado el catafalco canonical, sobre el cual se puso la majestuosa caja que contenía los restos del brigadier, colocándose sobre ella sus insignias de mando, ya los costados los soldados de la escolta. La iglesia toda se hallaba cuajada de gente, por manera que se llenó el coro, los balconcillos de los canónigos, las gradas del púlpito y el mismo presbiterio, sin que por esto dejase de observarse la más religiosa compostura. Al día siguiente se hicieron las exequias, y el cabo de año el inmediato. El importe de los tres actos ascendió a tres mil ochocientos catorce reales, cuatro maravedís. La fábrica catedral puso aquella cera que tiene detallada para ellos, y la restante, con la gratificación de la orquesta y tropas, corrió de cuenta de la casa. Todos los días muchas misas en la capilla de la misma, y desde su enterramiento se dice por un beneficiado una diariamente en la de Santa Ana por el descanso de su alma. Para complemento de todo ello se ha colocado en la parte exterior del nicho en que reposan sus cenizas una magnífica lápida sepulcral de mármol y jaspes elaborada en Madrid y cubierta con un cristal...”

Doña Joaquina Dolz del Castellar, la “efímera” esposa del brigadier -pues apenas estuvieron casados mes y medio- pudo por fin descansar tranquila. Después de casi cuatro meses desde la muerte de su esposo, había conseguido enterrarlo donde él había querido, en la catedral de Albarracín,

---

1. Licenciado en Derecho. Académico correspondiente de San Luis (jaimeangulo@telefonica.net).

en la capilla de Santa Ana o de la Sagrada Familia, la primera del lado de la epístola y de la que los Asensio de Ocón eran inveterados patronos.

Don José María había nacido en Albarracín el día veintinueve de febrero de 1792 y era hijo de don Joaquín Asensio de Ocón y Toledo y de doña María Vicenta Catalán de Ocón y Vicente de Espejo. Como primogénito y varón, estaba destinado a ser el único heredero de los pingües vínculos y mayorazgos familiares, sin la más mínima perspectiva de entrar en el ejército. Sin embargo, la invasión francesa cambió todas las previsiones. En Albarracín se constituyó un batallón de voluntarios, al que los Asensio de Ocón aportaron para su creación la nada despreciable suma de dieciséis mil reales de vellón y al que el joven José María entró a servir de inmediato, alcanzando a los pocos meses de alistarse el grado de capitán.

De su hoja de servicios se desprende que desde el primer momento intervino en numerosos hechos de armas. En junio de 1808 participó en el ataque de Épila. Tras intervenir en un intento de romper el sitio de Zaragoza y pasar varios meses en Cuenca a fin de adiestrar a dos compañías de granaderos, en enero de 1809 marchó a Alcañiz. Por su actuación en esta plaza, al oponerse al general Labal, se le concedió la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando de Primera Clase.

Continuó en el Bajo Aragón y, destinado en el batallón de voluntarios de reserva, intervino en las acciones de Algars, Maella y Caspe. De nuevo en Alcañiz sostuvo el puesto de Nuestra Señora del Pueyo, concediéndole una medalla de distinción. En Belchite, el día veintiuno de junio de 1809, fue gravemente herido en el brazo izquierdo. Tras recuperarse, reintegrado al servicio, participó en la acción de Horta, que tuvo lugar los días nueve y diez de febrero de 1810 contra la división de Suchet. Posteriormente estuvo en el sitio de Tortosa, desde julio hasta septiembre, del que salió con gran peligro para su vida a fin de pedir ayuda. Desde Levante, donde participó en la acción de Cuarte, solicitó en septiembre de 1811 retirarse a causa de su debilitada salud; es digno de reseñar que durante todo el tiempo que sirvió en las mencionadas campañas lo hizo a sus solas expensas.

En 1812 regresó a Albarracín y tres años más tarde contraíó matrimonio con su prima doña Joaquina Navarro de Arzuriaga y Asensio de Ocón. En 1822, siendo Regidor Perpetuo, se negó de plano a que el Ayuntamiento jurase la Constitución mientras el rey estuviera preso, por lo que cesó en el cargo. Al hilo de su ideología absolutista, en octubre del mismo año marchó a Urgel para ponerse a las órdenes de la Regencia y, tras permanecer durante algún tiempo en Navarra, fue enviado por Fernando VII a París para urgir la venida del Duque de Angulema. En 1826, tras varios destinos y ascensos, como Añorbe, Toledo y la línea fronteriza con Portugal, alcanzó el grado de brigadier de infantería.

En 1827 se instaló con su familia en Molina de Aragón, donde nació Joaquín, su segundo hijo y donde, además de tener importantes propiedades, presidió la Comisión de Reparación de Agravios. Desde allí y, es de presumir que aprovechando una licencia que el día 21 de diciembre de 1835 se le concedió para que por un plazo de seis meses se trasladara a Guadalajara, se presentó a don Carlos María Isidro solicitándole entrar a servir en su ejército. El rey carlista lo acogió de inmediato y le nombró subinspector

general de infantería. Posteriormente le otorgó la Cruz de Carlos III pensionada y le concedió el título nobiliario de Marqués de Villalva.

Estando don José María en las filas carlistas y argumentando tener que ocuparse de asuntos personales, solicitó trasladarse a Francia por el plazo de un mes. Obtuvo la autorización por el ministro de la Guerra don José Arias Tejeiro en el Real de Amurrio el día 3 de noviembre de 1837. A continuación y alegando motivos de salud, volvió a solicitarla por mayor plazo y el día veinticuatro de diciembre de 1837 se le concedió por todo el tiempo que necesitara para su restablecimiento. Según consta en el testamento de doña Joaquina Navarro de Arzuriaga -la esposa del brigadier- este, en enero de 1838, residía en la ciudad de Burdeos.

De Francia marchó a Inglaterra, pues desde Londres, el día veintiuno de julio de 1839 envió un escrito al embajador de España en Francia, el Marqués de Miraflores, manifestando estar dispuesto a reconocer a la reina Isabel II y a jurar la Constitución, lo que efectivamente efectuó el día catorce de septiembre en la embajada de París. Algunos días más tarde y también por mediación de la embajada, solicitó que le fueran devueltos los bienes que le habían sido embargados y también que se le expediera un pasaporte para regresar a España.

Con todo, aun tardó en volver, pues no lo hizo hasta el verano de 1840; se instaló en Madrid, donde quedó de cuartel. Allí y en virtud de lo establecido en el Convenio de Vergara, intentó que se le reconociera el grado de brigadier, la Cruz pensionada de Carlos III y el título de Marqués de Villalva, pero tan solo se accedió a la primera petición y ello por cuanto el nombramiento de tal empleo ya lo había efectuado Fernando VII. Aun cuando su residencia era Madrid, viajaba con frecuencia entre otros lugares, a Albaracín, a Molina de Aragón y a Calatayud, alegando tener que tratar asuntos y negocios personales; a Toledo para conocer las minas de las que era socio; o a Sevilla por motivos de salud.

Por entonces, al poco de volver a España, sus cuñados, como herederos testamentarios de doña Joaquina Navarro de Arzuriaga, pretendieron que el brigadier les entregara la parte correspondiente de los bienes gananciales y dotales, pero este se negó a darles cantidad alguna alegando que durante el matrimonio tan solo se habían producido pérdidas, lo que con el tiempo desembocó en un proceso ante la Auditoría de Guerra de Madrid.

En 1842, don José María otorgó un testamento por el que, habiendo muerto sus dos hijos -probablemente niños- y según lo ya relatado por su esposa, dejaba todos los bienes libres y la mitad de los vinculados, de los que podía disponer según la legislación entonces vigente, en favor de su alma. Tras otras disposiciones, añadía una manda según la cual si cuando muriera estuviera viviendo en su compañía doña Joaquina Dolz del Castellar, todo cuanto hubiere en la casa le pertenecería en virtud de la cesión o donación que hacía en ese acto. Diversos documentos, como pasaportes o autorizaciones que el brigadier solicitó para viajar a distintos destinos, indican que le acompañaba dicha doña Joaquina quien, según manifestaba, era su sobrina<sup>2</sup>.

---

2. Intuyo que, dada la diferencia de edad, el estado de salud del brigadier y la difícil situación personal de doña Joaquina, se pudo tratar de una especie de “prohijamiento” de hecho.

El día uno de septiembre de 1847 el brigadier solicitó a la Reina que le autorizara a contraer matrimonio con doña Joaquina, haciendo hincapié en la urgencia del caso por importantes intereses de familia, siéndole concedida al día siguiente. El día tres se otorgó la carta dotal, el día cuatro contrajeron matrimonio, el día once don José María hizo un nuevo testamento dejando heredera universal a su ya esposa y el día veintiséis de octubre el brigadier murió. A fin de poder trasladar el cadáver a Albarracín para ser enterrado en la capilla de la catedral de la que había sido patrono y tal como en sus últimas voluntades había dejado dispuesto, doña Joaquina encargó el embalsamamiento del difunto, lo que de inmediato se llevó a cabo.

El día diecinueve de noviembre, en el periódico de Madrid *El Espectador*, apareció el siguiente artículo:

“Faltaríamos a nuestro deber, si no denunciásemos a las autoridades un hecho que nos ha sido referido y del que por haber llegado a nuestro conocimiento, a una hora bastante avanzada de la noche, no podemos dar hoy extensos pormenores, aunque esperamos, sin embargo, satisfacer cuanto más pronto nos sea posible la curiosidad de nuestros lectores. Parece ser que en una no poco concurrida calle de esta corte, (cuyo nombre sabemos), murió hace mes y medio un caballero aragonés que dejaba ordenado como una de las principales y más interesantes cláusulas de su última disposición, que su cadáver fuese conducido a Zaragoza, en cuya ciudad era su expresa voluntad se le diese tierra. Pues bien, sobre la ejecución de esta parte del testamento, se ha comenzado un litigio, que no parece ha de concluirse tan pronto; y por cuya razón los vecinos de las casas frente a la en que está depositado el difunto, se ven obligados a no asomarse a sus balcones, palcos desde los que no ven hace mes y medio más que un cadáver que aunque embalsamado, no deja de ser hediondo y asqueroso espectáculo”.

Poco después, concretamente el día veinticuatro, en el mismo periódico se publicó:

“Dimos cuenta en nuestro número del viernes último de un caso extraordinario, del que se ha ocupado toda la prensa, y nos obligamos a continuar los pormenores que hoy podemos afortunadamente ofrecer a nuestros lectores, merced a la bondad de Don Manuel García Rodrigo, que nos ha hecho este obsequio.

Decíamos que en la calle no poco concurrida de esta corte (que lo es la de Leganitos) permanecía aun de cuerpo presente después de mes y medio el cadáver de un caballero aragonés, a pesar de ser su expresa voluntad de que se le diese tierra en Zaragoza; y debemos de añadir a lo dicho las siguientes circunstancias, que como llevamos referido, debemos al enunciado señor de Rodrigo, uno de sus testamentarios.

El difunto era el brigadier de infantería Don José María Asensio de Ocón; su voluntad fue que su cadáver embalsamado se sepultara en Albarracín, entre sus ascendientes, después de hacerle en la parroquia de San Marcos, de donde era feligrés, el entierro de tercera clase. A cumplir lo ordenado por él, se dirigieron desde luego los esfuerzos de la viuda y testamentarios; mas por desgracia de estos, y con escándalo

de cuantas personas sensatas tiene noticia del hecho, el señor economista de la precitada parroquia, se ha negado a ello, exigiendo a los testamentarios fuese el entierro de primera. Resueltos a cumplir en un todo los últimos deseos de su desgraciado amigo, se opusieron a las injustas pretensiones de un sacerdote, que tanto celo manifiesta por la adquisición de intereses temporales, como poco o ninguno por el cumplimiento de su misión de paz, de caridad, de consuelo y de unión. En vista de esto, se dirigieron al jefe político, ante cuya autoridad se formó expediente en solicitud de la traslación, quien ha protegido a la testamentaría, viendo en ello personificada la causa de la justicia; lo que ha producido una cuestión de jurisdicción que se ha elevado al gobierno y que se espera ver muy en breve fallada, con arreglo a la justicia y derecho que asiste a los demandantes.

Parece ser que entre las muchas y poderosas razones que alegaba el economista, para negarse a dar la debida partida de defunción, era una la de que, teniendo posibles el difunto para embalsamar su cadáver, no debía carecer de medios para hacerle el entierro de primera clase, sin cuya condición se resistía abiertamente a lo que de él se solicitaba. Casi no nos atrevemos a creer lo que por dicho señor se nos refiere. De ser cierto, como así lo creemos, cuanto antecede, de esperar es que el gobierno a la par que hará justicia a los enunciados señores, castigará el proceder de un sacerdote que en tanto se escedió de su posición y facultad.

Habiendo afianzado la testamentaría, se cree obtener hoy o mañana la debida autorización civil, para conducir el cadáver a Albaracín".

Finalmente, el día veintisiete de noviembre, el cadáver de don José María Asensio de Ocón y Catalán de Ocón, brigadier de infantería, poseedor de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando de primera clase, de la medalla y hebilla con el lema de "Valor Distinguido", de la Cruz de Distinción, de la Cruz o Flor de Lis de la Vendée, del Escudo y la Cruz de Fidelidad Militar de segunda clase y de la Cruz de Distinción y Fidelidad Militar de primera clase, salió de Madrid hacia Albaracín.

Sin embargo, y como ya se ha dicho al comienzo, la inhumación no pudo llevarse a cabo hasta el día siete de febrero de 1848, quedando durante esos dos meses más el cadáver sin enterrar, depositado en la capilla particular de la casa del brigadier. En esa época y como consecuencia de las leyes sanitarias de 1835, estaban prohibidos los enterramientos en el interior de las iglesias, pudiéndose tan solo efectuar con un permiso especial del gobierno.

El documento en el que se daba traslado al permiso que finalmente se obtuvo y que permitió efectuar el entierro del brigadier en el interior de la catedral, decía:

"Que su majestad se había dignado desestimar la solicitud que a sus reales manos dirigieran la viuda y testamentarios del brigadier don José Asensio de Ocón, pidiendo su real permiso para enterrar su cadáver en la capilla de Santa Ana, más en atención a hallarse embalsamado, y ser aquel un panteón particular, podía considerársele comprendido en

el artículo segundo de la Real Orden circular de 27 de marzo de 1845".

Y de este modo, al morir don José María sin descendientes ni hermanos ni primos por línea de varón, se extinguió su linaje y desapareció el apellido Asensio de Ocón que durante cuatro siglos había tenido una gran preeminencia en Albarracín y en toda la Sierra.

